



EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ

En cumplimiento de lo establecido en el inciso cuarto del artículo 2.2.2.38.4.1 y del parágrafo del artículo 2.2.2.38.3.7 del Decreto 1074 2015:

INFORMA

1. Que el jueves primero (01) de diciembre de 2022, entre las ocho (08) de la mañana (8:00 a.m.) y las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), se realizarán las elecciones de miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Facatativá y Revisor Fiscal para el periodo 2023- 2026.
2. Las elecciones se llevarán a cabo en la Sede Principal y en los Centros de atención Regional de la Cámara de Comercio de Facatativá ubicadas en las siguientes direcciones:
 - Sede principal Facatativá Dirección: Carrera 3 N.º 4-60
 - Sede Municipio de Villeta: Dirección: Calle 4Nº. 4-39
 - Sede Municipio de Funza: Dirección: Carrera 15 N.º 12-22
 - Sede Municipio de Pacho: Dirección: Calle 7 N.º 18 -71
3. El Revisor fiscal de la entidad será elegido para un periodo de cuatro (04) años.
4. Podrán sufragar las personas naturales y jurídicas a través de sus representantes legales que se encuentren incluidos en el censo electoral publicado por la Cámara de Comercio de Facatativá, particularmente aquellos comerciantes que durante los dos (02) años anteriores al 31 de marzo del 2022, hayan conservado ininterrumpidamente la calidad de afiliados y la mantengan hasta el día de la elección y cumplan los demás requisitos previstos en la ley 1727 del 2014.
5. Al momento de la votación se verificará la identidad de las personas naturales que ejerzan el derecho al voto personalmente o en representación legal de la persona jurídica, con la cedula de ciudadanía o extranjería.
6. Las personas jurídicas ejercerán el derecho al voto a través del representante legal inscrito en el registro mercantil.

7. El voto es personal, indelegable e intransferible, por lo tanto, no se aceptan poderes.
8. El candidato apto para Revisoría Fiscal es el siguiente:

**CANDIDATO
RG AUDITORES S.A.S.**

NIT 800243736-7



GRATINIANO SUÁREZ SUÁREZ
Presidente Ejecutivo